

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

La memoria de las prácticas en empresa que el estudiante deberá presentar para su evaluación por parte del tribunal de la asignatura debe tratar los siguientes aspectos:

- Definición de objetivos. Deben quedar definidos de forma clara y concisa.
- Ámbito de aplicación. Describir el ámbito en el que se han desarrollado las prácticas en relación con el campo de la energía y con las asignaturas del Máster en Energía.
- Técnicas utilizadas. Se deberán reseñar aquellas técnicas que se hayan aprendido durante el desarrollo de las prácticas, especificando su relación con las tareas desempeñadas, el ámbito de las prácticas y los objetivos perseguidos.
- Habilidades prácticas y conocimientos adquiridos. Enumerar las principales habilidades prácticas y conocimientos que se hayan adquirido durante la realización de las prácticas.
- Metodología de trabajo. Deberá explicarse de manera clara y detallada la metodología seguida durante el desarrollo de las actividades en la empresa. Debe estar directamente relacionada con los objetivos planteados y con las tareas realizadas en el ámbito de la energía.
- Tareas ejecutadas. Se especificarán las diferentes tareas que se hayan llevado a cabo durante el período de prácticas, especificando cuáles de ellas han sido personales y cuáles de trabajo en grupo. Asimismo, deberá indicarse si para la realización de dichas tareas se han aplicado conocimientos adquiridos durante el Máster o si ha sido necesario adquirir conocimientos nuevos durante el período de prácticas.
- Cronograma de actividades. Este apartado, que complementa al anterior, proporciona una mejor idea de la evolución del trabajo realizado en la empresa.
- Protocolos y procedimientos. Explicación de los protocolos de trabajo seguidos para ejecutar las tareas llevadas a cabo, así como los procedimientos utilizados para la realización de las actividades.
- Herramientas. Explicación detallada de las herramientas empleadas durante las prácticas, por ejemplo software, bases de datos, instrumentación, etc. Además, deberá especificarse si las herramientas empleadas eran previamente conocidas por el estudiante y, en caso afirmativo, si el nivel de conocimiento era suficiente para llevar a cabo las tareas encomendadas.
- Nivel de dedicación. En la memoria se deberá especificar el tiempo real de dedicación a las prácticas, el periodo en que han sido realizadas, el tiempo diario de dedicación, la carga personal de trabajo fuera de las horas en la empresa, etc.
- Valoración de las prácticas. En este apartado deberá emitirse una valoración del periodo de prácticas, con especial atención a los siguientes aspectos:
 - Grado de aprendizaje: indicar si los conocimientos y habilidades prácticas adquiridos han mejorado la formación personal, en qué medida y en qué ámbitos.
 - Grado de satisfacción: indicar si las prácticas han satisfecho las aspiraciones personales y en qué medida.
 - Grado de utilidad: señalar si las prácticas han sido útiles como forma de introducción al mercado laboral.

Si las prácticas han consistido en actividades de carácter científico-técnico, se deberá incluir en la memoria un breve informe técnico que incluya los principales resultados derivados de las actividades del trabajo realizado, dentro de lo permitido por los acuerdos de confidencialidad. Este informe deberá estar estructurado de la siguiente forma:

- Introducción. Realizar una breve descripción del trabajo desarrollado incluyendo antecedentes, si los hubiera, y estado de situación del problema abordado.
- Resultados. Indicar los principales resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de las prácticas, así como un análisis de los mismos. Se podrán incluir gráficos y tablas si fuera necesario.
- Conclusiones. Redactar las principales consecuencias que se derivan de la ejecución de las tareas realizadas.

La memoria deberá ser subida en una entrega específica en el campus virtual de la asignatura antes de la fecha límite para cada convocatoria establecida por la Facultad de Ciencias Físicas.

El documento debe cumplir los siguientes requisitos:

- Formato DIN A4 a doble cara.
- Extensión máxima de 12 páginas (excluyendo portada e índice).
- Márgenes de 2.5 cm por todos los lados.
- Fuente Times New Roman 12.
- Incluir números de página.
- Carátula que contenga: Universidad Complutense de Madrid, logotipo de la Universidad, nombre del estudiante, título de las prácticas, nombre de la empresa o institución donde se han realizado, nombre del tutor o responsable en la empresa o institución y nombre del tutor académico UCM.

En la memoria se pueden incluir excepcionalmente anexos, que no computan para el número máximo de 12 páginas. En ningún caso los anexos deben contener información esencial para comprender y valorar el desempeño durante las prácticas, ya que el tribunal podría no consultarlos.